



AUTORIZACIÓN DE LA OPA POR EXCLUSIÓN DE COMPANYIA D´AIGÜES DE SABADELL, S.A. FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD

Lunes, 23 de junio de 2014

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 23 de junio de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta por exclusión de Companyia d´Aigües de Sabadell, S.A. presentada por la propia sociedad el día 30 de mayo de 2014 y admitida a trámite el 5 de junio de 2014, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas modificaciones introducidas con fecha 16 de junio de 2014.

La oferta se dirige a la adquisición de 14.195 acciones clase B de Companyia d´Aigües de Sabadell, S.A., al precio de 60 euros por acción, representativas del 2,26% de su capital social, integrado por 628.244 acciones, de las que 502.595 son acciones clase B y 125.649 acciones son de clase A, todas ellas admitidas a negociación en el segmento de corros de la Bolsa de Valores de Barcelona, habiéndose inmovilizado hasta la finalización de la oferta 614.049 acciones, equivalentes al 97,74% del capital, de las que 125.649 acciones clase A son del Ayuntamiento de Sabadell, 488.225 acciones clase B son de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y 175 acciones clase B son de la propia sociedad.

El precio de la oferta ha sido fijado por Companyia d´Aigües de Sabadell, S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 10 del referido Real Decreto, los valores quedarán excluidos de la negociación cuando se haya liquidado la operación.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.